

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México  
19 de Enero de 2022

**CONTADOR PÚBLICO  
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL POR EL QUE SE EMITEN MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNIDAD FUERTE EDOMÉX**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMEX (Reglas de Operación), tienen como antecedente la publicación realizada el 2 de agosto de 2021 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
6. El Ejecutivo del Estado instruyó una política de Desarrollo Social, la cual se fundamenta, entre otros, en los principios de inclusión, integralidad, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad, focalización, transversalidad y evaluación, priorizando el desarrollo humano de los mexiquenses;
7. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM), en congruencia con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considera prioritario, en su Pilar Social Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, atender las causas y efectos de la pobreza y desigualdad, así como garantizar los derechos sociales con énfasis en la población más vulnerable, particularmente de las mujeres;
8. Las Reglas de Operación se encuentran alienadas a algunos de los ODS. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, existen 17,079,245 de habitantes en el Estado de México, de los cuales 8,339,373 (48.8%) son hombres y 8,739,872 (51.2%) son mujeres;
9. La Secretaría de Desarrollo Social (Secretaría), tiene como objetivo planear, dirigir y coordinar los programas y acciones, con el propósito de impulsar el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condiciones de pobreza y marginación, con base en las políticas que determina el titular del Ejecutivo Estatal y en los objetivos y estrategias que en la materia se establecen en el PDEM;
- 10 El proyecto de regulación tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas residentes del Estado de México, en condición de pobreza y con discapacidad física motriz que les impide caminar, mediante el otorgamiento de ayudas funcionales;
- 11 Mediante oficio 211C0501A/0989/2021, el Consejo de Investigación y Evaluación de la

Política Social de la Secretaría validó las Reglas de Operación, y

12 Mediante oficio 21100012000000L/RO-005/2022, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento de la Secretaría validó las Reglas de Operación, de conformidad con el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

## RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, los Lineamientos y criterios para la integración y actualización de los padrones de las personas beneficiarias y para la administración del padrón único de personas beneficiarias de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México y las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Comunidad Fuerte EDOMEX.
2. Las Reglas de Operación representan la única normativa que las sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Esta Comisión Estatal, considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención para solicitar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 36577418**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-01-19T16:42:41Z / 2022-01-19T10:42:41-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	07 e8 43 23 f9 08 00 be 2d 55 85 c9 68 41 96 a9 d5 8e fc f9 c5 65 a5 dd a3 ef 89 19 21 f6 c8 d3 e0 a4 ea d2 88 ae 08 c3 c3 fb 42 81 4b a8 ee a1 b2 19 35 c0 45 9b fd 1a 4d 94 3f 55 10 23 f0 a6 fe a0 cb 40 45 3f fd 5f 26 ed 34 f9 46 c3 92 d4 15 96 70 cc a8 1c af b0 75 37 4d 64 4e 2f 2b 98 4f 2b dd e5 8b 1e b2 22 d1 5c b4 3b ba ee 93 e7 bb 15 b5 b1 9a 62 8c b2 f4 9d b4 74 6a ee ca ed 86 87 35 a2 fe 40 62 6f bf 37 46 83 59 73 5b b6 4f 6c 30 ae bb be 48 90 fb 2e 4e f4 df 35 61 de 1d 1e 1c 04 ed a4 68 d7 56 18 3f e0 1c af 86 00 4a ad 09 4b 7d b6 45 0b 86 b7 0b ad 24 36 fd 62 7f 06 b2 a8 8a de f9 d0 e9 43 14 7a 51 05 09 ab 82 af e4 84 fd 24 e2 a8 76 6a 44 3e 35 7a 1c 55 9e 67 21 4e be 5d 9a a4 a2 90 7c 87 33 f6 ed ce 02 d4 a0 3a d1 fc de 49 e7 27 cc c3 2f 41 e1 d8			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-01-19T16:42:42Z / 2022-01-19T10:42:42-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-01-19T16:42:41Z / 2022-01-19T10:42:41-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	5447710			
	<b>Datos estampillados:</b>	70DDD3F3E130DBFDC6F4E1411C36F6209BC0A522			